



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0076
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. EBT-051216-5R3 No. Proveedor: 00086372

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000044800000	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS.	26	ENV	39.00	1,014.00

Marca: NEOLPHARMA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TAB
 Cant Present: 14

(uno mil catorce pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,014.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 1,014.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GARCIA

JEF. DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUP. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0078
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135
R.F.C. EBT-051216-SR3 No. Proveedor: 00066372
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/02/2022
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.
CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa (vendida en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de ejecución y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la detección/diagnóstico, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR aceptó y se comprometió a cumplir el presente pedido y a sustituirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el concurrido de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual, para ser suspenso en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada, vigente y positiva emitida por el SAT, en la que transitoria que se encuentra al contenido de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCONAMI, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último EL PROVEEDOR, solicita se apliquen los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuvieron a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que tendrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Proseguimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal "Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO ZAMBRANO GARCIA
JEFE DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT-051216-6R3 No. Proveedor: 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:	
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	
Fecha Terminación del pedido:	11/02/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N	

No. de Evento:	AA-050GYSR01-E40-2022
bajo el Fracc V art. 41	
No. Compranet/AA-050GYSR01-E40-2022	
No. de Pedido:	D2P0076
Elaboración:	01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

No Requisición:	PAC
Fecha de entrega:	11/02/2022
Partida presupuestal:	0301
Clasificación presupuestal:	21053001
Circ.	33
Loc.	80
hm.	01
T.S.	15
E.	0
U.	90
P.	0

24. "EL PROVEEDOR carena con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 25. La garantía de cumplimiento del pedido queda sujeta a la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LMASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que amediana dicho artículo.
 26. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad suficiente al cambio de los bienes que presenten, no obstante de exhibir o visos ocultos. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad suficiente al cambio de los bienes que presenten, notificará al proveedor de dichos vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a que por inspección o diligencia de su parte, llegue a cubrir el Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los kits de los bienes reemplazados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para recibir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro original y copia de la misma al de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y/o en el caso de ser el caso, la señalará de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos cantidad y calidad, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto en el respectivo, efectuado al Instituto del comportamiento incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resista el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales señaladas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 6% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LMASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PREMI Millanum, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor oretara, presentara, cancelara o desista de la solicitud de cotización en la solicitud de cotización y si ésta técnica la aprobará un dictamen técnico por no desistida, en la recepción del producto en el momento será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un reconocimiento del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y/o en el caso de ser el caso, la señalará de recibido en el original de la remisión, con fundamento en el artículo 63 de la LMASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 4.2 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un reconocimiento del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y/o en el caso de ser el caso, la señalará de recibido en el original de la remisión, con fundamento en el artículo 63 de la LMASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 4.3 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un reconocimiento del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y/o en el caso de ser el caso, la señalará de recibido en el original de la remisión, con fundamento en el artículo 63 de la LMASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 4.4 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un reconocimiento del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y/o en el caso de ser el caso, la señalará de recibido en el original de la remisión, con fundamento en el artículo 63 de la LMASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
 Área Contratante
 C. JAVAN FRANCISCO GISELLE ROSARIO
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO
 Área Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/etAA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0076
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135
R.F.C. EBT-051216-SR3 No. Proveedor: 00086372
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/02/2022
Partida presupuestal: 0301 **21053001**
Clasificación presupuestal:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 CLASIFICA 6. DE LA FACTURACION

5.1 Los Compradores Filiales por Internet (CFIJI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 6.2 El pago de esta póliza será pasado mixtleno, de conformidad con el procedimiento para la Receptación, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que deba rebasarse los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Entrega la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 E.M. 61128, así como presentar las copias del SAT, INECONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con Inscripciones inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con Inscripciones inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con Inscripciones inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.
 CLASIFICA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASIMILEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FERNANDEZ GONZALEZ GARGA
 JEFE DEL DEPTO. LABO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEDONINI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TIOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: [Redacted]
 Numero de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Num. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-050GYR011-E40-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0076
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. EBT-061216-4R3 No. Proveedor: 00086372

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jose Herminio Heredia Manzanilla

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO
 01 02 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GERVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO